

# Perspectiva de género: compromiso, responsabilidad y derechos



**MONTSERRAT PINEDA LORENZO**

# Unos apuntes al respecto..



Si estamos hablando de perspectiva de género necesariamente estamos hablando de:

- De lo obvio: el Género
- De las Desigualdades
- Del impacto que tienen en las mujeres y en los hombres, así como en las estructuras
- De lo que hacemos para reducir ese impacto y realizar cambios

# Perspectiva de género:





Rectores



# Perspectiva de género...



El Consejo Económico y Social en la Plataforma de Acción de Beijing, definió «la incorporación de la perspectiva de género» como:

*La incorporación de la perspectiva de género es el proceso de evaluación de las consecuencias para las mujeres y los hombres de cualquier actividad planificada, inclusive las leyes, políticas o programas, en todos los sectores y a todos los niveles. Es una estrategia destinada a hacer que las preocupaciones y experiencias de las mujeres, así como de los hombres, sean un elemento integrante de la elaboración, la aplicación, la supervisión y la evaluación de las políticas y los programas en todas las esferas políticas, económicas y sociales, a fin de que las mujeres y los hombres se beneficien por igual y se impida que se perpetúe la desigualdad. El objetivo final es lograr la igualdad entre los géneros.*

# Perspectiva de género significa



- Mirar para transformar...
- Analizar para transformar...
- Realizar acciones para transformar...
- Evaluar para transformar...

Esto requiere

- Un posicionamiento desde donde hacerlo...
- Una manera de hacerlo ...
- Y hacerlo...

# ¿Por qué aplicar la perspectiva de género?



- Porque existe un ordenamiento jurídico que así lo indica que desarrolla el principio constitucional de igualdad:
  - Constitución Española
  - Ley 14/1986 del 25 abril, General de Sanidad
  - La ley 16/2003 del 28 mayo de Cohesión y calidad del SNS
  - La ley orgánica 3/2007, de 22 de marzo para la igualdad efectiva entre hombres y mujeres
  - El plan Estratégico de Igualdad de oportunidades (2008-2011)
- Por que nuestras intervenciones aumentarán su calidad.

# Marco en que se engloba:



- **Cuarta conferencia Mundial sobre la Mujer. Beijing 1995. Capitulo V. Disposiciones Institucionales. Art. 292.**

Para garantizar la aplicación eficaz de la Plataforma de Acción y promover el adelanto de la mujer en los planos nacional, subregional y regional e internacional, los gobiernos, el sistema de las Naciones Unidas y otras

organizaciones pertinentes deben apoyar una política activa y visible de incorporación de una perspectiva de género, entre otras cosas, en la vigilancia y evaluación de todos los programas y políticas.

- **El Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo (ICPD) de 1994**

Reconocimiento de la Salud sexual y reproductiva

# Contextualizando...



- **Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo para la igualdad efectiva de mujeres y hombres:**
  - Artículo 19. *Informes de impacto de género.* Los proyectos de disposiciones de carácter general y los planes de especial relevancia económica, social, cultural y artística que se sometan a la aprobación del Consejo de Ministros deberán incorporar un informe sobre su impacto por razón de género
  - Artículo 27. Integración del principio de igualdad en la política de salud. 1. Las políticas, estrategias y programas de salud integrarán, en su formulación, desarrollo y evaluación, las distintas necesidades de mujeres y hombres y las medidas necesarias para abordarlas adecuadamente.

Los derechos sexuales y reproductivos son tan importantes como la salud sexual y reproductiva si queremos entender qué es el poder y cómo funciona en las relaciones sexuales. Lo que nosotros estamos viendo son cuestiones políticas y cambios políticos, y ahí es, fundamentalmente, donde yace una comprensión del poder y una comprensión de cómo cambiar el poder.

Richard Parker



# Elementos claves a incluir en los programas



- Compromiso institucional
- Perspectiva de género: transversal y objetivos concretos
- Variables: sexo/género. Más allá de las palabras
- Participación e inclusión de mujeres y hombres en todos los niveles
- Fomento de relaciones igualitarias
- Incidencia política
- Trabajo en red
- Vínculos multisectoriales
- Apoyo comunitario a decisiones individuales informadas
- Lenguajes no sexista
- Indicadores de evaluación cualitativos y cuantitativos
- Promoción de la salud. Derechos sexuales y reproductivos

# No utilizar lenguaje sexista



- Por que existe una normativa clara y precisa al respecto (ley de igualdad art.14. punto 11)
- Por que es un aspecto fundamental en la aplicación de la perspectiva de género
- Por que el lenguaje sexista es un elemento clave que construye la desigualdad
- Por que es fácil...
- Por que es impensable de otra manera....

# ¿Si a alguien le suena esto algo Feminista?



## Es que lo es....

La raíz de la perspectiva de género es el enfoque feminista

Esta visión nació de los movimientos feministas y se institucionalizó, por lo imprescindible de dicha propuesta, por profundizar en el análisis y en aumentar el impacto de las acciones dotándolas de un carácter transformador .

Supone afrontar el reto de las desigualdades y las discriminaciones desde el hecho de que no son naturales, que estas forma parte de un sistema de simbólico...

